



Tamaulipas

2022-2028

# DIAGNÓSTICO PROGRAMA E086

Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas

2024

## Índice

<b>1.1. Antecedentes.</b>	<b>3</b>
<b>1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.</b>	<b>5</b>
1.2.2. Estado actual del problema o necesidad. ....	7
1.2.3 Evolución del problema o necesidad. ....	8
1.2.4 Experiencias de atención ....	9
1.2.5 Árbol del problema. ....	11
<b>1.3. Objetivos</b>	<b>12</b>
1.3.1 Árbol de objetivos. ....	12
1.3.2 Determinación de los objetivos del programa. ....	13
1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior. ....	14
<b>1.4 Cobertura</b>	<b>15</b>
1.4.1 Área de enfoque potencial. ....	15
1.4.2 Área de enfoque objetivo. ....	15
1.4.3 Área de enfoque atendida. ....	15
1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo. ....	15
<b>1.5 Análisis de alternativas</b>	<b>16</b>
<b>1.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.</b>	<b>17</b>
1.6.1 Modalidad del programa. ....	17
1.6.2 Diseño del programa. ....	17
1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios.	
	18
1.6.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	
	19
<b>1.7 Análisis de similitudes o complementariedades</b>	<b>21</b>
<b>Referencias:</b>	<b>22</b>

## **1.1. Antecedentes.**

México, debido a su ubicación geográfica se encuentra expuesto a diversos fenómenos naturales entre los que destacan; sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, huracanes e inundaciones, y aquellos contemplados en la Ley General de Protección Civil. La zona conurbada del Sur de Tamaulipas que contempla los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, así como Pánuco y Pueblo Viejo del Estado de Veracruz-Llave, como Zona Metropolitana Interestatal, no están exentos de estos desastres principalmente con los tres últimos mencionados.

Diversas experiencias de desastres de gran magnitud ocurridos en las últimas décadas han afectado a muchas regiones del país con importantes implicaciones sobre la población, la infraestructura y los sectores económicos, esto, muestra la alta vulnerabilidad de la población y sus estructuras frente a las amenazas de origen natural y antrópico.

En el estado de Tamaulipas, para el 2014, la SEDATU, implementó el “Programa Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo (REPZOR)”, que contribuye a las acciones para desincentivar la ocupación en zonas no aptas para los asentamientos humanos, mediante el establecimiento de directrices para incidir en la ordenación del territorio con una estrategia integral de planeación territorial y para identificar la factibilidad de la reubicación de poblaciones en zonas de riesgo.

Durante el primer año de operación el REPZOR constituyó 31 Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y realizó 65 acciones de las cuales; 13 corresponden a la elaboración de Programas Estatales de Ordenamiento Territorial; 25 a Programas Regionales de Ordenamiento Territorial y 27 a estudios de viabilidad y Costo Beneficio de Reubicación de Poblaciones en Zonas de Riesgo.

Actualmente y cumpliendo con la “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos”, establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el año 2017, se fusiona el S237 “Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos” en el S254 “Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo (POTER)”, bajo el nombre de “Programa de Prevención de Riesgos”, vigente al 2018.

En este contexto, las acciones de prevención y mitigación de riesgos, tales como la elaboración de Atlas de Riesgo, Estudios u Obras de Mitigación, así como los Esquemas para la Reubicación de la población en Zonas de Riesgo, no podrán verse de forma aislada o independientes al apoyo que se brinda para la elaboración de Programas y Estudios de Ordenamiento Territorial a nivel estatal, municipal y/o regional, ya que estas últimas forman parte y contribuyen al Ordenamiento Territorial a cargo de la SEDATU como estrategia nacional, y en este caso de la SEDUMA (Secretaria de Desarrollo Urbano y del Medio Ambiente) a nivel estatal, y dependiente de esta última se encuentra el IMEPLAN(Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas) a nivel conurbado- región.

Tanto la SEDATU como la SEDUMA contribuyen en sus acciones a revertir la tendencia que el país ha tenido en las últimas décadas de destinar casi el 99 por ciento de presupuesto en atención de desastres y sólo invertir el uno por ciento en prevención. Tomando en cuenta estas y otras consideraciones, se entiende que la planeación regional urbana es un factor determinante para el desarrollo de la zona conurbada del sur de Tamaulipas, integrada por las ciudades hermanas de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, ya que permite establecer los objetivos y metas a alcanzar, así como las estrategias, políticas y acciones a ejecutar para beneficio de sus habitantes, al considerar las condiciones socioeconómicas, medioambientales y físico territoriales.

Por tal motivo y con el fin de que pueda realizarse una planeación más efectiva, que identifique con detalle y globalmente la problemática existente, y que plantee soluciones factibles con visión de futuro, el Honorable Congreso del Estado, a

iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado, promulgó dos decretos que resultan vitales para este propósito.

En el primero de ellos, bajo el No. LIX-158, aprobado por el Congreso del Estado el 8 de diciembre de 2005 y publicado en el periódico oficial el día 21 de diciembre del mismo año, donde se declara el reconocimiento como Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, a la región comprendida por los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, a fin de impulsar la planeación del desarrollo urbano sustentable de manera conjunta.

El segundo, con el No. LIX-452, aprobado por el Congreso del Estado el 12 de diciembre de 2005, publicado en el periódico oficial el 27 de diciembre del mismo año, crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con participación de los Ayuntamientos que conforman la Zona Conurbada de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN).

El IMEPLAN, en cuya creación también participaron los alcaldes de los tres municipios de la Zona Conurbada, tiene el propósito adicional de fortalecer en materia urbana a los municipios.

## **1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.**

El desarrollo urbano se ha dado en forma desordenada debido en primera instancia al crecimiento de la población, tan solo a nivel mundial, de acuerdo con datos del Banco mundial se registró que en los últimos 20 años la población ha tenido un crecimiento significativo, pasando de 6,14 mil millones de personas en el año 2000 a 7,82 mil millones en el año 2020, es decir, un aumento de 1,68 mil millones de personas. En el caso de México, en el año 2000 se registró una población de 97,483,412 personas, mientras que para 2020 se registraron 126,014,024, es decir, un aumento de 28,530,612. En cuanto al estado de Tamaulipas, en el año 2000 se tuvo un registro de población de 2,753,222 habitantes, mientras que para 2020 de acuerdo con datos del INEGI, se registró

una población de 3,527,735 personas, lo que refleja un aumento de población de 774,513.

A nivel mundial y nacional este crecimiento acelerado ha sobrepasado la planificación de los nuevos asentamientos, lo que resulta en una planificación insuficiente, generando un desbordamiento de las ciudades y una sobrepoblación de zonas en las que no se realizaron estudios para analizar su habitabilidad. Este fenómeno de crecimiento exponencial ha causado una seria preocupación en las mesas de discusión de los gobiernos en turno, debido a que, de seguir con esta tendencia, podría desencadenar un problema en mayor escala en cuanto a la distribución de recursos, accesos a los servicios e insuficiencia en los productos indispensables que las personas necesitan para subsistir. La necesidad de generar políticas que orienten el ordenamiento territorial y que regulen la expansión y ocupación de nuevos asentamientos es de suma importancia en la agenda del gobierno estatal en turno.

Para el caso de Tamaulipas la situación no ha sido diferente, el crecimiento poblacional ha obligado a generar nuevos asentamientos improvisados, causados por la migración de la población a las ciudades, en busca de mejores condiciones de vida o de oportunidades que en muchas ocasiones no encuentran en su lugar de origen. El desarrollo que se ha venido dando en la zona sur del estado de Tamaulipas, ha propiciado que se vuelva un foco de oportunidad para las personas que buscan oportunidades laborales o mejores condiciones de vida, el desarrollo comercial y de la industria ha llevado a generar un crecimiento desmedido de la población, y debido a que los municipios de la Zona Conurbada no se rigen con acciones de sustentabilidad y protección a la población, se ha presentado esta problemática, a la cual también suma la poca aplicación de los instrumentos de planeación territorial, así como la migración de la población rural hacia las ciudades con mayor actividad económica, la falta de acceso al suelo apto, y el aumento de los índices de pobreza, entre otros factores, cuyo resultado es un crecimiento exponencial de asentamientos humanos y una ocupación sin un ordenamiento en el territorio.

### **1.2.2. Estado actual del problema o necesidad.**

Actualmente la zona conurbada del sur de Tamaulipas está formada por los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, de acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020 del INEGI, se registra que hay 773,285 habitantes residentes en la zona conurbada en el año 2020, lo cual representa que un 21.92% del total de habitantes del estado de Tamaulipas viven en la zona conurbada, del total de estos habitantes, el 34.89 % corresponde al municipio de Altamira, el 26.63 % al municipio de Ciudad Madero y el 38.48 % al municipio de Tampico.

En cuanto a la densidad de población, a nivel nacional se registra una densidad poblacional de 64 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que para el estado de Tamaulipas se presenta una densidad de 44.44 habitantes por kilómetro cuadrado. En el caso específico de los tres municipios de la zona conurbada, de acuerdo a los datos, el municipio de Ciudad Madero tiene una densidad total de población de 4,226 habitantes por kilómetro cuadrado, resultando superior a la densidad poblacional de Tampico, la cual es de 2,332, y a la densidad poblacional de Altamira, de sólo 162 habitantes por kilómetro cuadrado.

El poblamiento en la zona conurbada se manifiesta con un total de 302 colonias y 86 fraccionamientos. Algunas de las consecuencias ambientales a los datos anteriores es que 143 colonias están situadas en las márgenes de los ríos, y/o lagunas; 44 en Tampico; 46 en Madero y 53 en Altamira con riesgo por inundaciones.

Estos datos nos permiten tener un panorama inicial de cómo se encuentra la distribución de la población en la zona conurbada, mientras que Ciudad Madero y Tampico presentan una densidad de la población más alta, Altamira concentra una menor densidad de la población, lo que refleja una mayor concentración de habitantes en estos dos municipios, por lo tanto, es donde se requiere una mayor

planificación territorial y la ejecución de política pública que dé seguimiento a esta problemática.

### **1.2.3 Evolución del problema o necesidad.**

El conocimiento de la evolución de la población y de sus características socioeconómicas dentro de una sociedad, es necesario para el entendimiento de su relación con el territorio que la sustenta, el cual sufre una serie de transformaciones como consecuencia de la ocupación y uso del suelo que hace dicha población.

En la década de los años cincuenta, en el país, la población entra en una transición demográfica, debido al incremento del índice de la natalidad y a la disminución de los altos niveles de mortalidad, produciendo una expansión poblacional a corto plazo, acompañada por el significativo proceso urbano que derivó especialmente en concentraciones de población en las ciudades.

En cuanto al crecimiento de la población, a nivel mundial, de acuerdo con datos del Banco mundial se registró que en los últimos 20 años la población ha tenido un crecimiento significativo, pasando de 6,14 mil millones de personas en el año 2000 a 7,82 mil millones en el año 2020, es decir, un aumento de 1,68 mil millones de personas. En el caso de México, en el año 2000 se registró una población de 97,483,412 personas, mientras que para 2020 se registraron 126,014,024, es decir, un aumento de 28,530,612. En cuanto al estado de Tamaulipas, en el año 2000 se tuvo un registro de 2,753,222 habitantes, mientras que para 2020 de acuerdo con datos del INEGI, se registró una población de 3,527,735, lo que refleja un aumento de 774,513 personas.

En 1970, la población en lo que hoy es la zona conurbada del sur de Tamaulipas ascendía a 305,684 habitantes. A partir de ese año, se presentó un crecimiento urbano hacia la parte norte de la zona, propiciado por el rápido aumento de la población, originada a su vez por el desarrollo industrial, comercial y de servicios. En el período 2010 al 2015, en contraste con el Municipio de Altamira, Ciudad Madero alcanzó una Tasa de Crecimiento Medio (TCMA) de 1.18% y Tampico de

1.11%. El crecimiento mayor de la población se presentó en el Municipio de Altamira, con una tasa de crecimiento media de 2.09%, debido principalmente a su extensión territorial de que dispone el municipio.

Para el año 2020 se registra que hay 773,285 habitantes residentes en la zona conurbada, lo cual representa que un 21.92% del total de habitantes del estado de Tamaulipas viven en la zona conurbada, del total de estos habitantes, el 34.89 % corresponde al municipio de Altamira, el 26.63 % al municipio de Ciudad Madero y el 38.48 % al municipio de Tampico.

Considerando como se ha dado el crecimiento y evolución de los municipios que integran la zona conurbada del sur de Tamaulipas, se observa con respecto a Ciudad Madero y Tampico, que urbanamente, han agotado la extensión territorial apta para su desarrollo, motivando que todo el crecimiento urbano, se oriente hacia el municipio de Altamira.

#### **1.2.4 Experiencias de atención**

En el contexto nacional, con el fin de promover el desarrollo planeado de la ciudad bajo una visión sustentable, en 2014 se creó el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN Guadalajara, Jalisco, México), uno de los principales medios para lograr dicho objetivo ha sido el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet), que determina las zonas donde es viable o no construir viviendas, comercio, industria, equipamientos urbanos y determina las zonas de conservación y protección ambiental. Según los datos estadísticos de IMPLEN Guadalajara, desde la aprobación del POTmet en 2016 y hasta el 2022 se redujeron en 76% el exceso de reservas urbanas en el AMG, equivalentes a 16 mil 389 hectáreas o 10 veces la superficie del área del centro histórico de Guadalajara. Con ello, se redujo también la posibilidad de generar urbanizaciones dispersas y sin acceso a servicios.

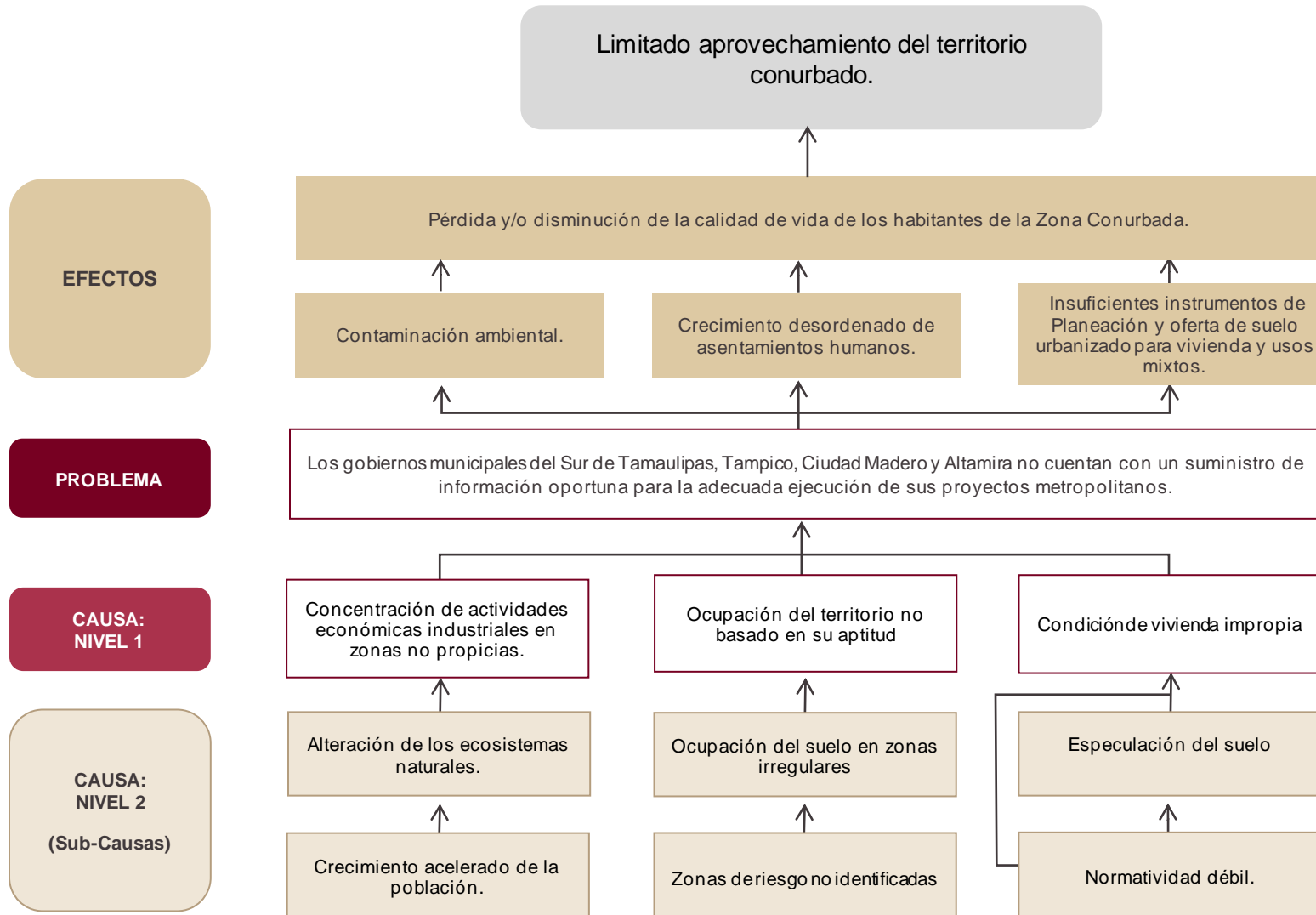
Además, se han logrado mejorar las estrategias municipales de conservación y aprovechamiento del suelo ambiental y rústico, principalmente a través de los Programas de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) que favorecen el desarrollo

sustentable, la reducción de conflictos ambientales y a revertir los procesos de deterioro ambiental como marca la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).

Prueba de ello es que, en 2016, tan sólo el 56% del territorio en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) tenía un ordenamiento ecológico local. Actualmente, mediante la gestión y colaboración técnica con el Imeplan, se logró aumentar a 82% la cantidad del territorio metropolitano que cuenta con un POEL.

### 1.2.5 Árbol del problema.

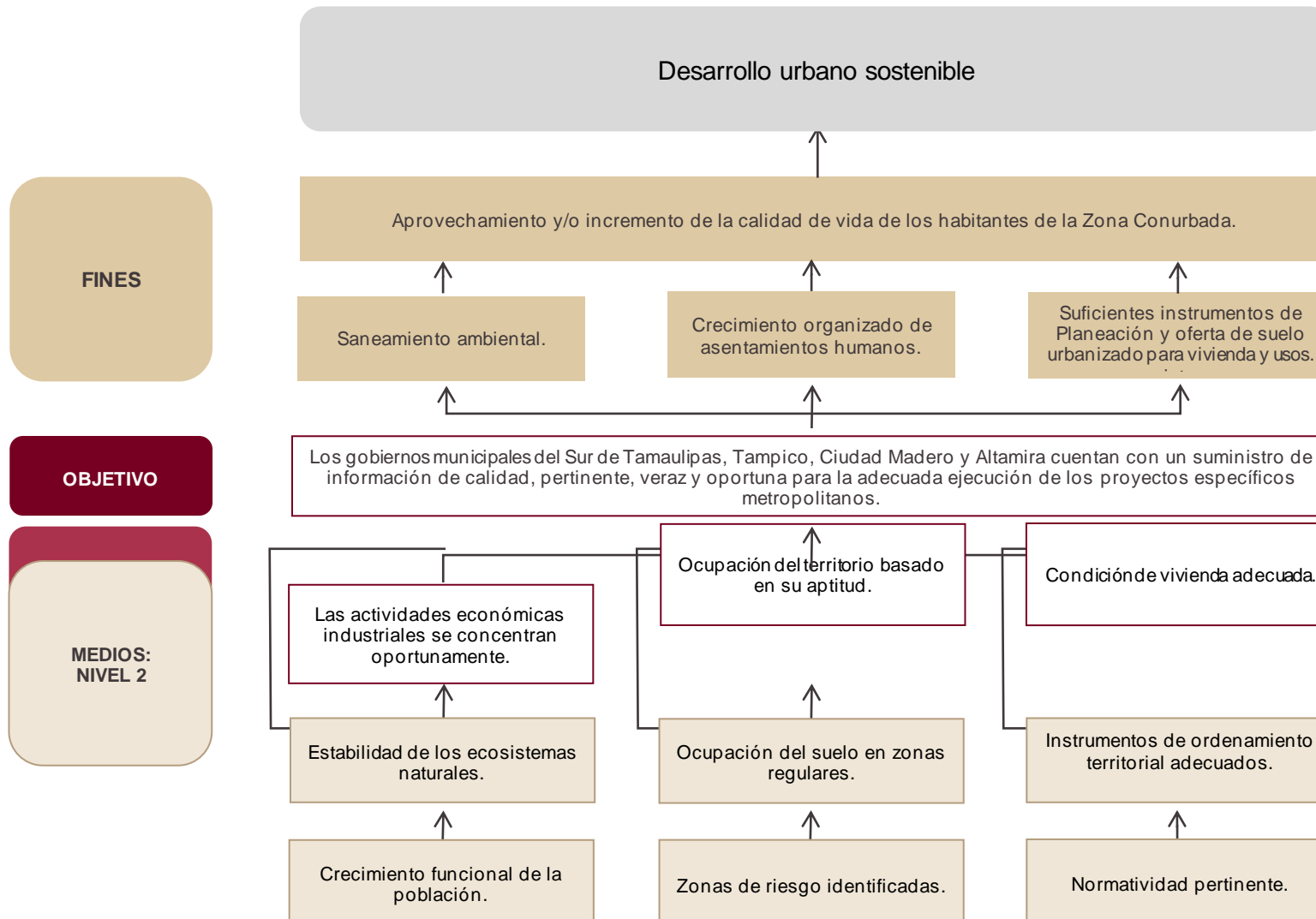
**Dependencia o Entidad:** *Instituto Metropolitano de Planeación Sur de Tamaulipas. (IMEPLAN)*



### 1.3. Objetivos

#### 1.3.1 Árbol de objetivos.

**Dependencia o Entidad:** *Instituto Metropolitano de Planeación Sur de Tamaulipas. (IMEPLAN)*



### **1.3.2 Determinación de los objetivos del programa.**

A partir de la definición del problema, así como sus causas y efectos, es posible determinar los objetivos del Programa E086 “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas-IMEPLAN”.

#### **Objetivo General.**

Contribuir al desarrollo urbano sostenible mediante la provisión de servicios de asesoría y asistencia en materia de planeación urbana.

#### **Objetivos específicos.**

- Promover el ordenamiento de las ciudades de la zona conurbana a través de un enfoque de desarrollo urbano sostenible, orientado hacia la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y a la defensa de las ciudades como sistemas productivos determinantes para la competitividad nacional.
- Implementar programas y estudios integrales urbano-ecológico-social para el fortalecimiento de las actividades económicas sustentables y amables con el medio ambiente.
- Realizar capacitaciones y asesorías en materia de planeación urbana y conservación del medio ambiente.
- Participar en la actualización, revisión y seguimiento del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada.
- Impulsar el uso de instrumentos de planeación modernos y acordes al desarrollo sustentable del sur de Tamaulipas.
- Promover el conocimiento y uso de información en los procesos de planeación urbana en la zona sur del Estado.

### 1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.

El Programa presupuestal E086 “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas” se alinea a objetivos de planeación superior como sigue:

a) *Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).*

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

b) *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.*

Eje II: Política Social

“Desarrollo sostenible.

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

c) *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.*

Marco estratégico: Mejora de la Movilidad y Desarrollo Urbano

Objetivo.

E4.1 Consolidar el crecimiento sostenible y compacto de las ciudades hacia el interior, que evite el desbordamiento hacia zonas no aptas y mejore la calidad de vida de la población tamaulipeca.

d) *Programas Sectoriales, Especiales o Institucionales derivados del PED 2023-2028.*

## **1.4 Cobertura**

### **1.4.1 Área de enfoque potencial.**

Dependencias gubernamentales, instituciones de cualquier nivel del sector educativo público y privado, población en general, empresas del sector económico privado de los municipios del sur de Tamaulipas: Tampico, Ciudad Madero y Altamira.

### **1.4.2 Área de enfoque objetivo.**

Dependencias, entes públicos del gobierno estatal y gobiernos municipales de Tampico, Ciudad Madero y Altamira.

### **1.4.3 Área de enfoque atendida.**

\*Verificar con datos estadísticos del Instituto.

### **1.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.**

Anual.

## 1.5 Análisis de alternativas

El Programa presupuestal E086 Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas, está diseñado para apoyar en la correcta distribución territorial de los municipios de la zona conurbada del sur de Tamaulipas, a través de acciones específicas que ayuden a contribuir que el objetivo central de este programa se cumpla.

En este sentido las siguientes alternativas se establecen como soluciones viables que generan mayor beneficio para la población objetivo con el menor costo posible, estas alternativas estas consideradas como las que mayor nivel de incidencia tienen en la solución del problema.

### 1. Normatividad pertinente.

Es necesario que exista una normatividad correcta en cuanto a la planeación territorial, esto de acuerdo con que la problemática central es que los municipios de la zona conurbada no cuenten con una adecuada planeación territorial urbana, lo cual requiere una normatividad fundamentada y en sincronía con cada una de las dependencias que se encargan de esta tarea.

### Zonas de riesgo identificadas

Dentro de este diagnóstico que se debe considerar para establecer medidas necesarias y que impacten de manera positiva, se encuentra la realización de estudios metodológicos para identificar las zonas de riesgo en las que no sea permisible construir, o habitar; en este sentido, este tipo de estudios deben de considerarse una alternativa obligatoria para la disminución de la problemática, al identificar estas zonas, se reducen riesgos para la población.

### 2. Distribución correcta considerando el crecimiento de la población.

La regulación y promoción de la correcta distribución de la población de la zona conurbada colabora al logro del desarrollo sostenible, dado que permite el desarrollo de las actividades económicas y sociales dentro del territorio y prevé las potencialidades y limitaciones existentes por los criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos.

## 1.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.

### 1.6.1 Modalidad del programa.

De acuerdo con la Clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en principio se determinó que el Programa presupuestario se clasificó bajo la modalidad “E”: *Prestación de Servicios Públicos*, lo cual comprende actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

### 1.6.2 Diseño del programa.

Todas las áreas de IMEPLAN trabajan en forma conjunta y paralela para la realización de actividades en materia de suministro de información de calidad con el objeto de lograr el adecuado ordenamiento territorial de la zona conurbada.

*Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa:*

Unidades administrativas (UR)	Funciones:
-------------------------------	------------

Director general	El Instituto para su operación y funcionamiento contará con un equipo técnico que estará integrado por un director general, direcciones y jefaturas de departamentos de las áreas necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Instituto.
------------------	---

Dirección de Planeación Territorial y Movilidad Urbana	Recopilar, evaluar, integrar y operar la información de movilidad, para la planeación estratégica en el desarrollo urbano de Altamira, Cd. Madero y Tampico.
Dirección de Medio Ambiente y Saneamiento Ambiental	Investigar, analizar y evaluar la información ecológica de la zona conurbada para facilitar la planeación física de ésta.

<p>Dirección de Información y Desarrollo Socioeconómico</p>	<p>Coordinar la recopilación, el análisis e interpretación de los datos socio-económicos y demográficos de la zona conurbada, determinando la información necesaria para elaborar los estudios requeridos por los proyectos del Instituto.</p>
<p>Dirección de Geoprocesamiento, Informática y Archivo</p>	<p>Implementar, administrar, operar y mantener actualizado el Sistema de Información Geográfica y Estadística de la zona conurbada, para el apoyo de las actividades de planeación propias del Instituto.</p>

*1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios.*

Registros administrativos internos del Instituto con información sobre los servicios otorgados trimestralmente.

### 1.6.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo urbano sostenible mediante la provisión de servicios de asesoría y asistencia en materia de planeación urbana.	Tasa de crecimiento de la población de la zona conurbada	Tasa de crecimiento Media Anual= (Población total en el año final- Población total en el año inicial)-1x100	Anual	Tasa de crecimiento media anual- INEGI Censos y Conteos ( <a href="http://www.inegi.org.mx/siscon">www.inegi.org.mx/siscon</a> ).	La falta de planeación urbana se atiende a través de la disposición de la información para la correcta planificación urbana, y los Gobiernos y las instituciones aprovechan esta información.
Propósito	Las dependencias, órganos y entes públicos de los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira cuentan con un suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna para la adecuada ejecución de los proyectos específicos metropolitanos.	Porcentaje de acciones realizadas para cada uno de los municipios.	(Número de acciones realizadas/número de acciones programadas) *100	Trimestral	Información pública anual del ejercicio de programas municipales, página oficial del IMEPLAN ( <a href="http://www.imeplansurdetamaulipas.gob.mx">www.imeplansurdetamaulipas.gob.mx</a> ).	Existe la suficiente información, los gobiernos y las instituciones aprovechan la información, la planeación urbana se da de forma ordenada.
Componente 1	Programas y estudios integrales urbano-ecológico-social elaborados.	Porcentaje de programas y estudios elaborados.	(Programas realizados/programas estimados) *100	Trimestral	Reporte interno semestral de Programas y estudios concretados del Instituto.	Las condiciones demográficas y territoriales no cambien de manera exponencial en los municipios.
Componente 2	Consultas en materia de planeación metropolitana y medio ambiente efectuadas.	Porcentaje de consultas en materia de planeación impartidas	(Consultas impartidas/asesorías estimadas) *100	Trimestral	Página oficial del IMEPLAN ( <a href="http://www.imeplansurdetamaulipas.gob.mx">www.imeplansurdetamaulipas.gob.mx</a> )	Disposición e interés de los gobiernos de los municipios y de las instituciones para aprovechar la información.

Actividad 1 C1	Elaborar, proponer y actualizar instrumentos de planeación metropolitana.	Porcentaje de instrumentos de planeación realizados	(Instrumentos de planeación realizados/ instrumentos de planeación programados) *100	Trimestral	Reporte interno semestral de Elaboración y actualización de Programas concretados del Instituto.	Los gobiernos municipales y las instituciones solicitan apoyo en la planeación y actualización de instrumentos de planeación.
Actividad 1 C2	Suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna en materia de planeación urbana.	Porcentaje de consultas de información de planeación urbana brindadas	(Número de consultas de información/ número de consultas de información estimadas) *100	Trimestral	Reporte interno semestral de Suministro de información brindada del Instituto.	Aprovechamiento de la información disponible para la planificación urbana
Actividad 2 C2	Realización de asesorías técnicas en materia de planeación urbana y medio ambiente.	Porcentaje de asesorías técnicas realizadas	(Asesorías técnicas realizadas/asesorías técnicas estimadas) *100	Trimestral	Reporte interno semestral de Asesorías técnicas realizadas del Instituto.	Disposición e interés de los gobiernos de los municipios y de las instituciones para aprovechar la información.

### **1.7 Análisis de similitudes o complementariedades**

Otros programas similares, coincidentes o complementarios. En este punto se plasman el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira, Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Ciudad Madero, así como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico vigentes en cada uno de los municipios de la zona conurbada, independientemente del Metropolitano.

## Referencias:

Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo 2020) INEGI.

<https://www.inegi.org.mx2020>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 [PED]. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/cxlviii-Ext.-No.7-310323.pdf>

Plan Municipal de Desarrollo Altamira Tamaulipas. 2021-2024

[https://www.google.com.mx/search?q=plan+municipal+de+Desarrollo+2021-2024+Altamira+Tam&sca\\_esv=560dbe01d21b77ad&sca\\_upv=](https://www.google.com.mx/search?q=plan+municipal+de+Desarrollo+2021-2024+Altamira+Tam&sca_esv=560dbe01d21b77ad&sca_upv=)

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Ciudad Madero Tamaulipas.

<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/cxlvii-12-270122F-ANEXO.pdf>

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Tampico Tamaulipas.

<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/cxlvii-21-170222F-ANEXO.pdf>

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) de Altamira, Tamaulipas (Act. 2021).

[http://www.tamaulipas.gob.mx/datos\\_abiertos](http://www.tamaulipas.gob.mx/datos_abiertos)

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) de Ciudad Madero, Tamaulipas (Act. 2021).

<https://www.google.com/search?q=Programa+Municipal+de+Ordenamiento+Territorial+y+Desarrollo+Urbano+%28PMOTDU%29+de+Ciudad+Madero%2C+Tamaulipas+%2>

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) de Tampico, Tamaulipas (Act. 2022).

<http://po.tamaulipas.gob.mx>

A nueve años de su creación, Imeplan destaca la planeación metropolitana para tener una mejor ciudad (2020). Gobierno del Estado de Jalisco. (s. f.).

<https://jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/155833#:~:text=Actualmente%2C%20mediante%20la%20gesti%C3%B3n%20y,%2C%20Zapopan%2C%20Zapotlanejo%20y%20Juanacatl%C3%A1n.>

Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

<https://www.google.com.mx/search?q=Lineamientos+para+la+elaboracion+de+los+Programas+derivados+del+Plan+Estatal+dde+Desarrollo+2023-2028>.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2023). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México. Obtenido de: <https://mexico.un.org/>